



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-1057] [9L/5300-1065] [9L/5300-1066] [9L/5300-1067] [9L/5300-1068] [9L/5300-1069] [9L/5300-1070] [9L/5300-1071] [9L/5300-1072] [9L/5300-1073] [9L/5300-1074] [9L/5300-1075] [9L/5300-1076] [9L/5300-1077] [9L/5300-1078] [9L/5300-1079] [9L/5300-1080] [9L/5300-1084] [9L/5300-1085] [9L/5300-1086] [9L/5300-1087] [9L/5300-1088] [9L/5300-1089] [9L/5300-1090] [9L/5300-1091] [9L/5300-1092] [9L/5300-1093] [9L/5300-1094] [9L/5300-1095] [9L/5300-1096] [9L/5300-1097] [9L/5300-1098]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 23 de febrero de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/5300-1084]

CENTROS EDUCATIVOS QUE LLEVARON A CABO PROYECTOS INTEGRADOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EL CURSO 2016-2017, PRESENTADA POR D.^a MARÍA MERCEDES TORIBIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.



MARTES, 27 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 123

**7.5.VARIOS****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

CVE-2017-5763 *Resolución de 12 de junio de 2017, por la que se hace pública la selección de centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el desarrollo de proyectos integrados de innovación educativa.*

La Orden ECD/7/2016, de 20 de enero, que regula los proyectos integrados de innovación educativa en los centros educativos públicos y privados concertados que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece, en su artículo 2, que los citados proyectos tienen como finalidad promover la reflexión profesional colectiva que produzca cambios en la cultura de los centros tendentes a conseguir una visión integral de la educación, un mayor grado de equidad y calidad educativa así como una mejora de procesos y resultados en el marco de un modelo educativo inclusivo.

La citada orden establece en su artículo 5, que los centros que deseen desarrollar un PIIE deberán participar en las convocatorias que, al amparo de lo dispuesto en dicha orden, realice la consejería competente en materia de educación.

La Resolución de 20 de diciembre de 2016, por la que se convoca a los centros educativos públicos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para la presentación y desarrollo de proyectos integrados de innovación educativa, establece, en su apartado Sexto, que la solicitud se realizará, conforme al modelo que se establece en el anexo de dicha resolución.

Una vez finalizada la instrucción del procedimiento, vista la propuesta de Resolución del Director General de Innovación y Centros Educativos de 8 de junio de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en la base décima de la convocatoria y en virtud de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

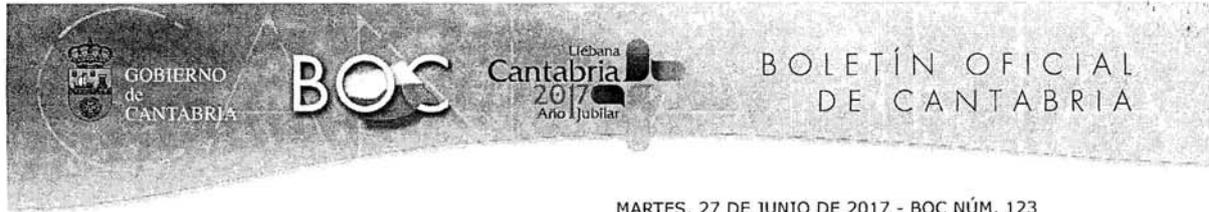
RESUELVO

Primero. Proyectos seleccionados.

Quedan seleccionados los proyectos integrados de innovación educativa (PIIE) de los centros que se relacionan a continuación:

Nº	CENTRO	Localidad	ETAPA	TOTAL
1	CEIP Fernando de los Ríos	Torrelavega	Primaria	76
2	CEIP Eutiquio Ramos y Estela de Zurita	Parbayón y Zurita	Primaria	75
3	CEIP Eloy Villanueva	Santander	Primaria	74
4	CEIP Sardinero	Santander	Primaria	72
5	CEIP Eugenio Perojo	Lierganes	Primaria	71
6	CEIP Leonardo Torres Quevedo	La Serna de Iguña	Primaria	70
7	CEIP Gerardo Diego	Los Corrales	Primaria	68
8	CEIP Pedro del Hoyo	Colindres	Primaria	66
9	CEIP Manuel Líaño Beristain	Barreda	Primaria	64
10	CEIP José Luis Hidalgo	Torrelavega	Primaria	63

CVE-2017-5763



MARTES, 27 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 123

Nº	CENTRO	Localidad	ETAPA	TOTAL
11	CEIP Mata Linares	San Vicente de la Barquera	Primaria	63
12	CEIP Jose María de Pereda	Los Corrales	Primaria	63
13	CEIP Pintor Escudero Espronceda	Tanos	Primaria	63
14	CEIP Vital Alsar	Santander	Primaria	63
1	IES El Astillero	Astillero	Secundaria	67
2	IES Leonardo Torres Quevedo	Santander	Secundaria	63
3	IES La Marina	Santa Cruz de Bezana	Secundaria	62
4	IES Jose María de Pereda	Santander	Secundaria	56
5	IES Valle del Saja	Cabezón de la Sal	Secundaria	56
6	IES Augusto González Linares	Santander	Secundaria	55

Segundo. Proyectos no seleccionados.

No han sido seleccionados los proyectos integrados de innovación educativa (PIIE) de los centros que se relacionan a continuación.

CENTRO	Localidad	ETAPA	TOTAL
CEIP Manuel Llano	Santander	Primaria	62
CEIP Aguanaz	Entrambasaguas	Primaria	61
CEIP Santa Juliana	Santillana del Mar	Primaria	58
CEIP Marqués de Estella	Peñacastillo	Primaria	54
CEIP Dionisio García Barredo	Santander	Primaria	51
CEIP Juan de Herrera	Maliaño	Primaria	51
CEIP Miguel Primo de Rivera	Ampuero	Primaria	51
CEIP Menéndez Pelayo	Torrelavega	Primaria	50
CEIP Pintor Agustín Riancho	Alceda	Primaria	50

Tercero. Proyectos desestimados.

Quedan desestimados los PIIE de los centros que se relacionan a continuación, por los motivos que se indican:

CENTRO	Localidad	ETAPA	TOTAL	MOTIVO
CEIP Malacoría	Riaño de Ibio	Primaria	48	NO ALCANZA PUNTUACIÓN MÍN (Apartado 8.2)
CEIP Alto Ebro	Reinosa	Primaria	47	NO ALCANZA PUNTUACIÓN MÍN (Apartado 8.2)
CEIP Cabo Mayor	Santander	Primaria	47	NO ALCANZA PUNTUACIÓN MÍN (Apartado 8.2)
CEIP Ramón Menéndez Pidal	Torrelavega	Primaria	47	NO ALCANZA PUNTUACIÓN MÍN (Apartado 8.2)
CEIP Cuevas del Castillo	Vargas	Primaria	40	NO ALCANZA PUNTUACIÓN MÍN (Apartado 8.2)
CEIP Monte Corona	Udías	Primaria	39	NO ALCANZA PUNTUACIÓN MÍN (Apartado 8.2)
CEIP Rodríguez de Celis	Paracuellos	Primaria	39	NO ALCANZA PUNTUACIÓN MÍN (Apartado 8.2)
CEIP Nueva Montaña	Santander	Primaria	34	NO ALCANZA PUNTUACIÓN MÍN (Apartado 8.2)
IES Alisal	Santander	Secundaria	47	NO ALCANZA PUNTUACIÓN MÍN (Apartado 8.2)
IES Santa Cruz	Villabañez	Secundaria	41	NO ALCANZA PUNTUACIÓN MÍN (Apartado 8.2)
IES Marqués de Santillana	Torrelavega	Secundaria	40	NO ALCANZA PUNTUACIÓN MÍN (Apartado 8.2)

CVE-2017-5763



MARTES, 27 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 123



Cuarto. Recursos.

Contra la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en concordancia con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Quinto. Eficacia.

La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 12 de junio de 2017.

El consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Ramón Ruiz Ruiz.

2017/5763

CVE-2017-5763